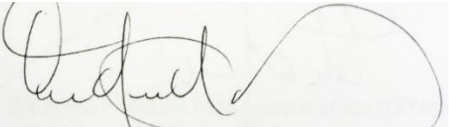




Proceso	: VERBAL - SIMULACION
Radicado	: 2022 – 00158 - 00
Demandante	: DAVID SANTIAGO ESCOBAR SANCHEZ Y OTRO.
Demandado	: MAURICIO ESCOBAR SANCHEZ Y OTROS.

Al despacho de la señora Juez. Provea.

Bucaramanga Sder., 14 de febrero de 2023.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

No es posible, proceder de conformidad a: i) ordenar que se tenga por notificada por conducta concluyente de la demandada **VIVIANA SANCHEZ CHAMORRO**, y, ii) tener por contestada la demanda de la demandada **JACKELINE CHAMORRO VEJARANO**, porque, revisado con detenimiento el expediente, se observa que los poderes allegados por cada una de las mencionadas demandadas, no se ajustan a los presupuestos establecidos en el inciso 2º del artículo 74 del C. G. del P., es decir, no se encuentran presentados personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario, o en su defecto, no se encuentran conferidos mediante mensaje de datos proveniente de las demandadas, conforme lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 2213 de 2022, razón por la cual se requiere a las demandadas **VIVIANA SANCHEZ CHAMORRO** y **JACKELINE CHAMORRO VEJARANO**, para que en el término de cinco (5) días, alleguen los poderes debidamente conferidos, cumpliendo alguna de las disposiciones señaladas anteriormente. Así mismo deberá allegar copia de su documento de identificación legible, pues el allegado no lo es.

NOTIFIQUESE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19aa6988d8344b730061b214bcaf6ecef3fdc5a424df55c846ef1c5aae52ca6b**

Documento generado en 15/02/2023 04:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>